Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL-
SALA III

EXPTE. NRO. 29.552/2022 - RIPOLL, CARLOS MIGUEL - TF 49331-I c/ DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

Buenos Aires, de junio de 2022.- TAR

Y VISTOS;

Teniendo presente la naturaleza, resultado y monto del litigio (cfr. fs. 1/2), la calidad y eficacia de la tarea profesional y la única etapa cumplida, SE REDUCEN, los honorarios fijados a 5 UMA, que equivalen -a la fecha- a la suma de cuarenta y cinco mil cinco pesos -$45.005- (arts. 16, 19, 20, 21, 29 de la ley 27.423 y Acord. 12/22).

Hágase saber que, en caso de que el profesional beneficiario acredite -en la instancia anterior- su condición de responsable inscripto frente al Impuesto al Valor Agregado, se deberá adicionar a los emolumentos aquí fijados la alícuota correspondiente a dicho tributo, que también se encuentra a cargo del condenado en costas de conformidad con la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (*Fallos*: 316:1533; 322:523; 329:1834, entre otros).

A los fines del art. 109 del Reglamento para la Justicia Nacional, se deja constancia que suscriben la presente dos vocales por hallarse vacante el tercer cargo.

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

SERGIO GUSTAVO FERNÁNDEZ CARLOS MANUEL GRECCO

Fecha de firma: 07/06/2022
Alta en sistema: 08/06/2022
Firmado por: SERGIO GUSTAVO FERNANDEZ, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: SUSANA MARIA MELLID, SECRETARIA DE CAMARA
Firmado por: CARLOS MANUEL GRECCO, JUEZ DE CAMARA

#36616883#329616894#20220603125621980